PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Villeta, octubre de 2025.

Señor (a)
OSCAR ALEJANDRO SIERRA RINCON
SUPERVISOR CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.8311398**
Coordinador académico
Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial.
Villeta Cundinamarca.

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual octubre 2025

Referencia: No **CO1.PCCNTR.8311398**

Sandra Martinez Guerrero, identificado con la cédula de ciudadanía No. **43563108** de Medellín Antioquia, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato será de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($ $11.497.317) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de septiembre por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($2.370.580), b) dos (2) pagos por los meses de octubre a noviembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE.($3.555.872), c) Un último pago en el mes de diciembre por valor de DOS MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE($ 2.014.993).

Plazo: Será hasta el 17 de diciembre de 2025.

OBJETO: (Trascriba el objeto del contrato, dentro del siguiente cuadro)
Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. - COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1.	Registrar y verificar en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna todas las actividades que, de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos dentro de los tiempos establecidos en el reglamento de los estudiantil; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente;	En el sistema Sofia plus se cuenta con la creación de rutas y asociación de aprendices	Plataforma Territorium
2.	Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.	Como estrategia de enseñanza, se utilizó: Lluvia de ideas, análisis de caso, debates, ilustraciones, video de acuerdo con: guía de aprendizaje GFPI-F-135 Archivo digital médium 4, plan concertado e instrumento de evaluación	Evidencia fotográfica
3.	Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que	En este mes objeto de pago no se llevó a cabo esta actividad.	No aplica en este mes objeto de pago.

	alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras		
4.	Apoyar la evaluación de procesos contractuales de bienes y servicios que tengan relación con el área de su formación; así como el apoyo técnico a la supervisión de contratos de bienes y servicios que correspondan a su área de formación a quien la subdirección a determine.	En este mes objeto de pago no se llevó a cabo esta actividad	No aplica en este mes objeto de pago.
5.	Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir actualización en formación.	Se asistió a reunión del señor coordinador en el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial sede Puerto Salgar para brindar información de la formación de tituladas y nuevas ofertas.	Listado de asistencia
6.	Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación	Ejecución de actividades formativas del programa **Cosmetología y Estética Integral**, orientadas a los módulos de introducción, anatomía estética y bioseguridad.	Evidencias fotográficas, lista de asistencia, guías de aprendizaje.
7.	Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa.	En este mes objeto de pago no se llevó a cabo esta actividad	No aplica en este mes objeto de pago.
8.	Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo al Plan Estratégico del Centro de Formación.	En este mes objeto de pago no se llevó a cabo esta actividad	No aplica en este mes objeto de pago.
9.	Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro.	Se está desarrollando la Ficha No 31736269 Cosmetología y estética integral en el Municipio de Caparrapí - Cundinamarca	Evidencia fotográfica y listado de asistencia

10.	Implementar y evaluar estrategias de retención a través de acciones que permitan garantizar la permanencia de aprendices en los diferentes niveles y modalidades de formación, en coordinación con el área de bienestar y los apoyos administrativos de formación. Para tal efecto los reportes de 6 inasistencias y/o deserción deben efectuarse de manera inmediata	La formación, se realiza de manera teórico – practica y siempre se esta innovando los procesos, se presentan videos, se hacen dinámicas, para que el aprendiz se sienta a gusto con la formación.	Registros Fotograficos
11.	Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área.	En este mes objeto de pago no se llevó a cabo esta actividad	No aplica en este mes objeto de pago.
12.	Apoyar el desarrollo de las diferentes etapas de las ofertas educativas en las modalidades regular y especial; así como participar en articulación con el personal de apoyo en administración educativa en los procesos de divulgación, inscripción, registro y matrícula.	En este mes objeto de pago no se llevó a cabo esta actividad.	No aplica en este mes objeto de pago.
13.	Programar y proponer giras técnicas con criterios de calidad, pertinencia y optimización de recursos, con el fin de ser registradas en el aplicativo plan de acción de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo. Así como brindar el acompañamiento durante el desarrollo de las mismas. Apoyar en la elaboración de documentos “lugares de desarrollo”, de nuevos programas y renovación de los mismos, al igual que en el proceso de autoevaluación, de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión del Registro	En este mes objeto de pago no se llevó a cabo esta actividad.	No aplica en este mes objeto de pago.

	Calificado que se encuentre vigente.		
14.	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Se realiza Pago de Seguridad social mes de septiembre de 2025, numero de planilla 1076468649.	Soporte de planilla estado pagado- Aportes en línea.
1.	**ENTREGABLES** Conformar un Archivo Digital y físico con los soportes de la Ejecución de la Formación (Proyecto de Formación, planeación pedagógica, plan de trabajo, guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación), en virtud de la Resolución No. 1-02689 de 2023 y Circular No. 3-2023-000255.	Existe un archivo que contempla: Proyecto de Formación, planeación pedagógica, plan de trabajo, guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación	Archivo Digital
2.	Realizar la respectiva entrega formal mediante acta, donde se evidencien las acciones del programa formativo, su avance y novedades, ante la rotación de instructor.	En este mes objeto de pago no se llevó a cabo esta actividad.	No aplica en este mes objeto de pago.
3.	Realizar la entrega de cuentas de cobro y soportes anexos para tramite de pago cada mes, de acuerdo con las fechas suministradas por el supervisor del contrato, garantizando el adecuado uso del PAC asignado al centro. Es responsabilidad del contratista la gestión tanto en el aplicativo SI contratistas como en el SECOP II para el proceso del desembolso mensual.	Se realiza la entrega de la cuenta de cobro en las fechas establecidas para tramite de pago de cada mes vigencia 2025.	Archivos GF y GC.
1.	**CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:** Conocer, Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz.	Se socializó con el grupo de aprendices el reglamento del aprendiz SENA, explicando los deberes, derechos y rutas de acompañamiento. Se fomentó la reflexión sobre el comportamiento institucional y la importancia de la ética en la formación profesional.	Fotografía de la jornada de socialización y **listado de asistencia firmado** por los aprendices.

2.	Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje (Territorium, LMS, SGVA, Sistema Nacional de Biblioteca SENA, etc.), para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.	Se están utilizando las herramientas de la plataforma territorium, fortaleciendo el desarrollo de la formación.	Actividades en desarrollo en territorium
3.	Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área.	En este mes objeto de pago no se llevó a cabo esta actividad.	No aplica para este periodo.
4.	Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.	Se tiene absoluta reserva acerca de la información, documentación, programas y material que en estos momentos tengo en mi poder.	La información, documentos y materiales se encuentran en lugar seguro y confiable
5.	Cumplir con la programación concertada mensual en actividades de formación, por	**Se dio inicio y se ejecutó la formación** según la programación mensual	Lista de asistencia y registro fotográfico de

	periodos fijos y con una programación mensual de 160 horas presenciales. Dicha actividad será desarrollada en los 29 municipios de jurisdicción del Centro de Formación, en las jornadas mañana, tarde, noche o fin de semana; según la programación concertada con el respectivo coordinador.	establecida, orientando los resultados de aprendizaje del módulo **"Introducción y fundamentación en anatomía"** del programa **Cosmetología y Estética Integral**, en el municipio de **Caparrapí**. Las sesiones se desarrollaron conforme al cronograma concertado, garantizando la participación activa, compromiso y asistencia de las aprendices. Con un total de 175 Horas para el mes de octubre.	las jornadas de formación.
6.	Hacer entrega al supervisor una vez inicie la ficha de formación titulada el proyecto formativo, la planeación pedagógica, las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación del programa y adicionar el GANTT de las competencias a impartir; así como efectuar la creación y actualización en el respectivo portafolio según las actualizaciones de SIGA.	En este mes objeto de pago no se llevó a cabo esta actividad.	No aplica para este periodo.
7.	Efectuar seguimiento de aprendices en etapa productiva, en caso de ser requerido y de conformidad con los lineamientos establecidos al respecto en el Plan de Acción de la vigencia.	En este mes objeto de pago no se llevó a cabo esta actividad.	No aplica para este periodo.
8.	Estar en continua revisión del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol -SIGA, para la actualización de procesos y formatos, así como su correcta aplicación en el proceso de formación correspondiente.	En este mes objeto de pago no se llevó a cabo esta actividad.	No aplica para este periodo.
9.	Recibir y responder por el uso, manejo y custodia de bienes entregados (ambientes de formación, materiales, equipos o herramientas) para el desarrollo de la formación en virtud de la ejecución de su contrato.	En este mes objeto de pago no se llevó a cabo esta actividad.	No aplica para este periodo.

10.	Reintegrar los materiales de formación, herramientas o equipos, que fueren entregados para el desarrollo del programa de formación y no fueren usados en virtud de la ejecución del programa.	En este mes objeto de pago no se llevó a cabo esta actividad.	No aplica para este periodo.
11.	Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	En este mes objeto de pago no se llevó a cabo esta actividad.	No aplica para este periodo.
12.	Los documentos elaborados en función de la formación profesional integral del respectivo programa son propiedad del Servicio Nacional de Aprendizaje; donde el instructor deberá al final del contrato, realizar la entrega en archivo magnético de cada una de las evidencias y formatos elaborados (Word, Excel y PDF) en virtud del contrato al supervisor, quien deberá validar la información correspondiente.	En este mes objeto de pago no se llevó a cabo esta actividad.	No aplica para este periodo.
13.	Proyectar decorosamente la imagen corporativa del Servicio Nacional de Aprendizaje, en las actuaciones dentro y fuera de la entidad, asumiendo una actitud ética en cada una de sus acciones.	Se asume una actitud ética y responsable con la imagen corporativa del Servicio Nacional de Aprendizaje	En las proyecciones y documentación y presentaciones se evidencia el buen manejo de la imagen corporativa.

14	Aplicar al proceso de certificación de la norma ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO 240201056 y aportar el respectivo certificado de aprobación vigente, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo antes del 30 de junio del presente año.		

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.	248825	Caparrapí	07-10-2025	10-10-2025
2.	252025	Caparrapí	14-10-2025	17-10-2025

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 1076468649 de la planilla, planilla simple mes de septiembre. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

Evidencias en (39) folios

Cordialmente,

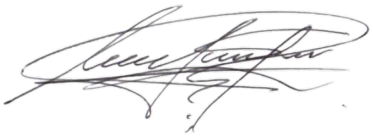
Firma 

Sandra Martinez Guerrero

Contratista

C.C. No. 43563108 de Medellín (Antioquia)

Recibí a satisfacción:



OSCAR ALEJANDRO SIERRA RINCON

SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.8311398** del año 2025

Coordinador académico

Dependencia Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

Ciudad Villeta Cundinamarca.

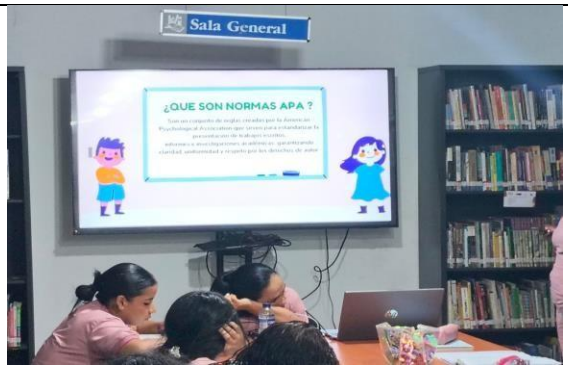
EVIDENCIAS SANDRA MARTINEZ GUERRERO

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8311398 DE 2025

Obligaciones Especificas Clausula 02

Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.

Fotografías donde se registre al contratista en el contexto de la implementación

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>
</td>
</tr>
</table>






































TECNICO EN COSMETOLOBIA
Y ESTETICA INTEGRAL

TIEMPO ACT. APOYO A LA FORMACION

INSTRUCTOR: SANDRA MARTINEZ GUERRERO

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y

FECHA INICIAL: 01/10/2025 00:00:00

FECHA FINAL: 31/10/2025 23:59:59

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

FICHA DE APRENDIZAJE: 3176269 - COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL..

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Aplicar técnicas de relajación según procedimiento técnico y normativa
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Aplicar técnicas de spa según procedimiento técnico y normativa estética
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Aplicar tratamiento estético postoperatorio según procedimiento técnico y normativa
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales.

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Enrique Low Murtra-Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Epilar vello según procedimiento operativo y normativa estética
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	IMPLEMENTAR MEDIDAS DE ASEPSIA SEGÚN MANUAL DE BIOSEGURIDAD Y NORMATIVA DE SALUD
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Orientar personas según normativa de salud
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Resultado de Aprendizaje de la Inducción.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Tratar piel según normativa estética y técnica cosmética
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Vender productos y servicios de acuerdo con las necesidades del cliente y objetivos comerciales

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA : 175,60

TOTAL HORAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS: 175,60

EVENTOS DE DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA - EDT´s

FICHA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVENTO	HORAS

TOTAL TIEMPO EDT´s: 0,00

ACTIVIDADES ADICIONALES

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	ACTIVIDAD	HORAS

TOTAL ACTIVIDADES ADICIONALES: 0,00

INSTRUCTOR: SANDRA MARTINEZ GUERRERO

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y

PROCESO DE GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

FORMATO GUÍA DE APRENDIZAJE

GUÍA DE APRENDIZAJE N.º 2 – TERAPIAS MANUALES CORPORALES

1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUÍA DE APRENDIZAJE

Programa de Formación: Cosmetología y Estética Integral

Competencia: Tratar piel según normativa estética y técnica cosmética

Código de la Norma: 260602040

Resultado de Aprendizaje (RA3): Aplicar técnicas manuales corporales (drenante, reductiva, reafirmante y anticelulítica) según los fundamentos anatómicos, fisiológicos, energéticos y normativos, garantizando seguridad, bienestar y resultados estéticos.

Duración: 60 horas (del 1 al 20 de octubre de 2025)

Centro: Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial – Regional Cundinamarca

Instructora: *Sandra Martínez Guerrero*

2. PRESENTACIÓN

Esta guía de aprendizaje orienta la ejecución práctica de las terapias manuales corporales, fundamentales en los tratamientos estéticos.

El aprendiz comprenderá el efecto fisiológico, circulatorio, linfático y energético del masaje, aplicando maniobras con ritmo, dirección, presión y energía adecuados según la necesidad del usuario.

A través de la práctica supervisada, se fortalecerán las competencias técnicas, la ergonomía del profesional, el cumplimiento de normas de bioseguridad y la capacidad de diseñar protocolos de atención integrales y seguros.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

- **Reflexión inicial:** Conversatorio sobre la importancia del contacto terapéutico y los beneficios del masaje corporal en el bienestar físico y emocional.
- **Exploración:** Revisión teórica de los fundamentos anatómicos y fisiológicos relacionados con las terapias manuales.

- **Apropiación:** Identificación de los tipos de terapia manual (drenante, reductiva, reafirmante y anticelulítica) y sus objetivos.
- **Práctica guiada:** Aplicación de cada tipo de terapia siguiendo protocolo de bioseguridad, postura ergonómica, ritmo, presión y duración adecuada.
- **Integración:** Diseño de una ficha técnica y un plan de tratamiento corporal integral con recomendaciones de hábitos saludables.
- **Síntesis:** Exposición grupal sobre resultados obtenidos, experiencias y recomendaciones en la aplicación de las terapias manuales.

4. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Fase del proyecto	Actividad de aprendizaje	Evidencias de aprendizaje	Criterios de evaluación	Técnicas e instrumentos
Exploración	Debate: "El masaje como herramienta terapéutica en estética integral".	Registro de participación y reflexión escrita.	Explica con claridad beneficios físicos y psicológicos del masaje.	Lista de cotejo.
Ejecución	Aplicación práctica de terapias manuales (drenante, reductiva, reafirmante, anticelulítica).	Fichas de registro, observaciones, fotografías.	Aplica maniobras con dirección, ritmo y presión adecuados.	Observación directa, rúbrica de práctica.
Ejecución	Elaboración de ficha técnica de cada tipo de masaje.	Fichas diligenciadas.	Relaciona tipo de masaje con indicaciones y principios activos.	Lista de chequeo.
Evaluación final	Diseño de protocolo integral de tratamiento corporal.	Documento escrito y exposición.	Integra fundamentos anatómicos,	Lista de cotejo, coevaluación.

			productos y técnicas de masaje.	

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- Terapia manual: Técnica aplicada con las manos que busca generar efectos mecánicos, fisiológicos y energéticos en el cuerpo.
- Effleurage: Deslizamiento superficial que prepara y relaja el tejido.
- Petrissage: Amasamiento profundo que estimula la circulación y tonifica.
- Fricción: Movimiento circular o transversal que genera calor y oxigenación.
- Percusión: Golpeteo rítmico para activar la musculatura.
- Vibración: Movimiento rápido y oscilante para relajar y calmar.
- Drenante: Terapia suave que estimula la eliminación de líquidos y toxinas.
- Reductiva: Maniobras profundas que favorecen la movilización del tejido adiposo.
- Reafirmante: Técnica que estimula la síntesis de colágeno y elastina.
- Anticelulítica: Tratamiento destinado a mejorar la textura y circulación en zonas con PEFE.
- Ergonomía: Postura corporal adecuada del profesional para evitar lesiones durante la práctica.

6. REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

- Ley 711 de 2001 – Ejercicio profesional de la Cosmetología y Estética Integral.
- Resolución 2263 de 2004 – Normas de Bioseguridad.
- Duarte, M. & Castaño, L. (2020). *Bases anatómicas y fisiológicas para la estética corporal y facial*. Editorial SENA.
- Vera, P. (2018). *Técnicas de masaje estético y terapias manuales*. McGraw-Hill.
- Guía SENA GFPI-F-135 “Masaje y Terapias Manuales” (2025).

7. CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN – CONOCIMIENTOS

Tiempo asignado: 60 minutos

Instrucciones: Seleccione una sola respuesta por cada pregunta.

1. **¿Cuál es el principal objetivo de la terapia drenante?**

   A. Tonificar el tejido muscular

   B. Favorecer la eliminación de líquidos

   C. Activar colágeno y elastina

   D. Reafirmar la piel

2. ¿Qué maniobra se usa principalmente en el masaje drenante?

   A. Bombeo y deslizamientos suaves

   B. Golpeteo rápido

   C. Amasamiento profundo

   D. Percusión con puños

3. • **La terapia reductiva busca:**
   A. Estimular la relajación mental
   B. Activar el metabolismo y reducir adiposidad localizada
   C. Mejorar la textura de la piel
   D. Favorecer el drenaje linfático
4. • **En una terapia reafirmante predominan maniobras:**
   A. Lentas y suaves
   B. Profundas y tonificantes
   C. De bombeo
   D. De vibración ligera
5. • **¿Qué principio activo es ideal en una crema reafirmante?**
   A. Colágeno y elastina
   B. Cafeína y L-carnitina
   C. Hiedra y castaño de Indias
   D. Retinol y ácido glicólico
6. • **En masaje anticelulítico se recomienda:**
   A. Movimientos rápidos y circulares en sentido ascendente
   B. Movimientos lineales descendentes
   C. Deslizamientos superficiales
   D. Toques ligeros sin presión
7. • **La celulitis o PEFE se define como:**
   A. Acumulación de líquido linfático
   B. Alteración del tejido adiposo y conectivo
   C. Pérdida de fibras musculares
   D. Reacción inflamatoria dérmica
8. • **El masaje reductivo debe aplicarse con una frecuencia de:**
   A. Diario
   B. 2 a 3 veces por semana

C. Una vez al mes
D. Solo después del ejercicio

9. • **La terapia drenante inicia desde:**
   A. Los tobillos
   B. Las zonas proximales hacia distales
   C. Los ganglios linfáticos principales
   D. El abdomen central
10. • **¿Qué efecto fisiológico general tiene el masaje corporal?**
   A. Disminuye oxigenación tisular
   B. Mejora la circulación y el tono muscular
   C. Incrementa la tensión nerviosa
   D. Reduce la temperatura corporal
11. • **¿Qué precaución es esencial antes de aplicar una terapia manual?**
   A. Evaluar contraindicaciones y estado de salud del usuario
   B. Aplicar cualquier producto disponible
   C. Usar presión fuerte en todo el cuerpo
   D. No lavar las manos para conservar el calor
12. • **En bioseguridad, ¿qué elemento es obligatorio durante la práctica?**
   A. Guantes, tapabocas y bata limpia
   B. Zapatos abiertos
   C. Joyas y relojes
   D. Perfumes fuertes
13. • **La dirección de las maniobras drenantes debe seguir:**
   A. El flujo venoso y linfático hacia los ganglios
   B. Movimiento aleatorio
   C. Sentido contrario a la musculatura
   D. Dirección transversal
14. • **En el masaje reafirmante, el producto cosmético ideal tiene textura:**
   A. Aceitosa
   B. En gel o crema firme
   C. Acuosa
   D. Polvosa
15. • **La energía del terapeuta influye porque:**
   A. Transmite equilibrio y confianza al usuario
   B. Sustituye la técnica
   C. Acelera el metabolismo
   D. Cambia la temperatura corporal
16. • **Un masaje mal ejecutado puede provocar:**
   A. Vasodilatación y relajación
   B. Lesión muscular o hematoma
   C. Aumento del tono cutáneo
   D. Mejora del metabolismo
17. • **La presión excesiva durante el masaje linfático puede:**
   A. Favorecer el retorno venoso

B. Dañar capilares y producir equimosis
C. Mejorar la absorción cosmética
D. No tener efectos negativos

18. • **La postura ergonómica del terapeuta debe:**
A. Mantener espalda recta y pies separados
B. Flexionar el cuello constantemente
C. Inclinar el torso hacia adelante sin apoyo
D. Apoyarse en los codos

19. • **En la ficha técnica del masaje se registra:**
A. Solo los productos usados
B. Objetivo, maniobras, duración y observaciones
C. Nombre del usuario únicamente
D. Diagnóstico médico

20. • **¿Qué elemento ético debe acompañar toda práctica estética?**
A. Respeto, confidencialidad y profesionalismo
B. Competencia entre aprendices
C. Uso de modas cosméticas
D. Publicidad del resultado

HOJA DE RESPUESTA DEL CUESTIONARIO

Apellidos y nombres: _____

Documento: _____ **Ficha:** _____

Fecha: ____/ ____/ _____ **Regional:** Cundinamarca **Centro:** CDAE – Villeta

N.º	A	B	C	D
1	○	○	○	○
2	○	○	○	○
3	○	○	○	○
4	○	○	○	○
5	○	○	○	○
6	○	○	○	○
7	○	○	○	○
8	○	○	○	○
9	○	○	○	○
10	○	○	○	○
11	○	○	○	○

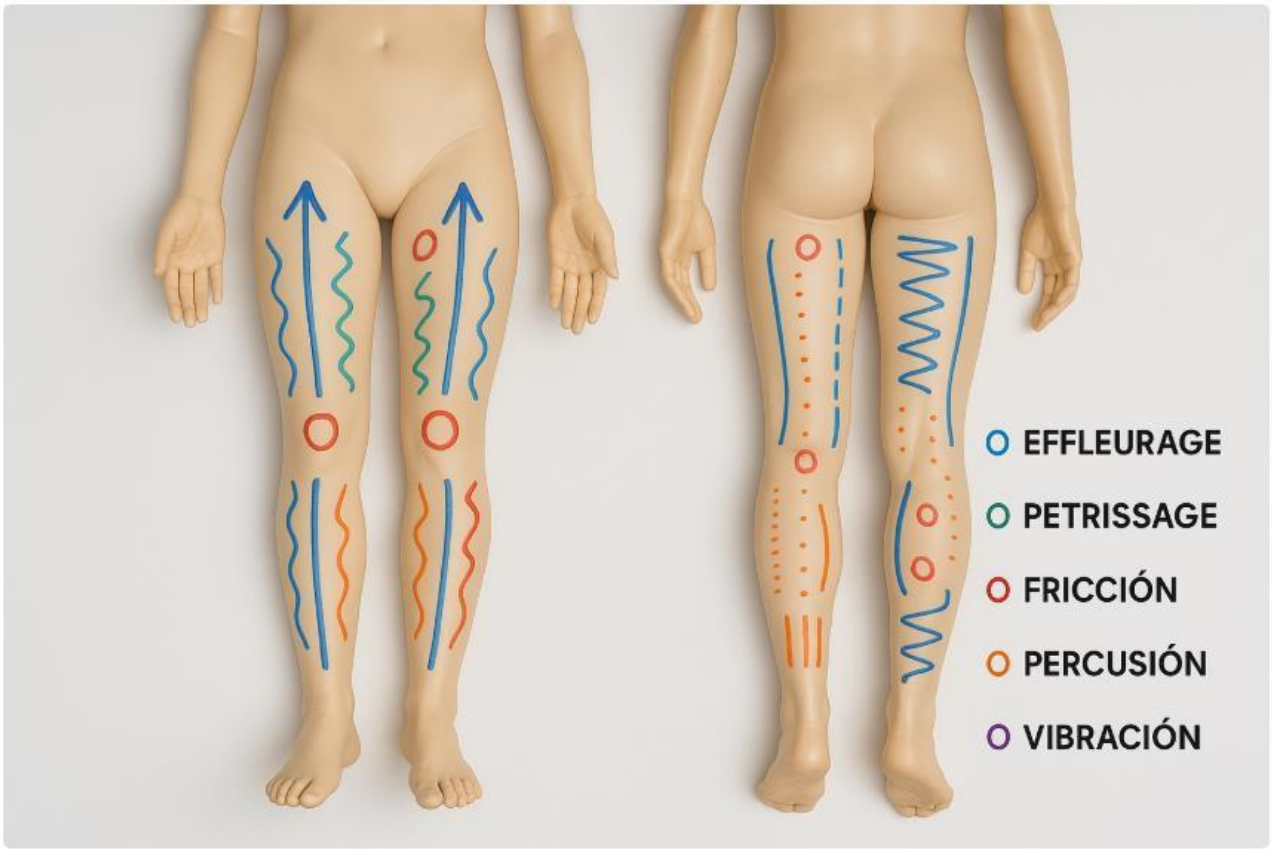
12	○	○	○	○
13	○	○	○	○
14	○	○	○	○
15	○	○	○	○
16	○	○	○	○
17	○	○	○	○
18	○	○	○	○
19	○	○	○	○
20	○	○	○	○

Juicio del resultado: CUMPLE ___ AÚN NO CUMPLE ___

Observaciones del evaluador: _____

Firma del aprendiz: _____ **Firma del evaluador:**

_____



Referencias

- Pasquali, R. (2009). *Química Cosmética para Cosmetólogos y Cosmiatras.* Jorge Sarmiento Editor.
- Vodder, E. (2021). *Manual de drenaje linfático estético y terapéutico.* Elsevier.
- OMS. (2023). *Guía de Seguridad en Terapias Manuales.*
- Ministerio de Salud. (2004). *Resolución 2263 de 2004.*
- Ley 711 de 2001. Congreso de la República de Colombia.
- SENA. (2023). *Programa de Cosmetología y Estética Integral.*

PROCESO DE GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

FORMATO GUÍA DE APRENDIZAJE

GUÍA DE APRENDIZAJE N.º 3 – PRODUCTOS COSMÉTICOS

Programa de Formación: Cosmetología y Estética Integral

Competencia: Tratar piel según normativa estética y técnica cosmética

Código de la Norma: 260602040

Resultado de Aprendizaje (RA4): Identificar y aplicar productos cosméticos de acuerdo con su composición, mecanismo de acción y vías de penetración cutánea, cumpliendo la normatividad vigente y garantizando la seguridad del usuario.

Duración: 40 horas (del 21 al 30 de octubre de 2025)

Centro: Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial – Regional Cundinamarca

Instructora: *Sandra Martínez Guerrero*

1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUÍA DE APRENDIZAJE

Programa de Formación: Cosmetología y Estética Integral

Competencia: Tratar piel según normativa estética y técnica cosmética

Código de la Norma de Competencia Laboral: 260602040

Resultado de Aprendizaje:

- Clasificar productos cosméticos según su función y composición.
- Analizar las formas cosméticas y sus componentes activos.
- Comprender los mecanismos de penetración cutánea y sus factores de influencia.
- Aplicar productos cosméticos de manera segura según el biotipo y diagnóstico estético.
- Reconocer la normatividad vigente (Decisión 833 de la CAN e INVIMA).

Duración: 40 horas (del 21 al 30 de noviembre de 2025)

Centro de Formación: Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial – Regional Cundinamarca

Instructora: *Sandra Martínez Guerrero*

2. PRESENTACIÓN

Esta guía permite profundizar en el estudio de los **productos cosméticos** como pilar fundamental de la estética profesional. El aprendiz comprenderá su composición, estructura, mecanismo de acción y regulación normativa.

Mediante talleres prácticos y análisis de etiquetas, adquirirá criterios para seleccionar el producto adecuado según el tipo de piel, la finalidad del tratamiento y los principios activos presentes. Se busca fomentar una aplicación ética, segura y eficaz, garantizando bienestar y resultados profesionales.

3. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

- **Exploración:** Conversatorio inicial sobre la importancia de los productos cosméticos en la estética integral.
- **Contextualización:** Lectura y análisis de etiquetas para identificar fases del cosmético (fase acuosa, oleosa y emulsionante).
- **Apropiación:** Taller "Clasificación de productos cosméticos" (para higiene, tratamiento y decoración).
- **Profundización:** Desarrollo del taller sobre **mecanismos de penetración cutánea** y factores que los favorecen (pH, temperatura, tipo de piel, peso molecular).
- **Práctica guiada:** Aplicación de productos en rostro y cuerpo según biotipo cutáneo y objetivo cosmético.
- **Síntesis:** Elaboración de un **informe comparativo** entre productos profesionales y comerciales, identificando sus principios activos, textura y pH.

4. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Fase del proyecto	**Actividad de aprendizaje**	**Evidencias de aprendizaje**	**Criterios de evaluación**	**Técnicas e instrumentos**
Exploración	Debate: "La cosmetología entre la ciencia y la naturaleza".	Registro de participación.	Argumenta la importancia de la composición cosmética.	Lista de cotejo.

Ejecución	Taller de clasificación de productos cosméticos.	Cuadro comparativo.	Reconoce función y uso de cada producto.	Observación directa.
Ejecución	Taller de mecanismos de penetración cutánea.	Taller diligenciado y mapa conceptual.	Explica las vías transepidérmica y transanexial.	Cuestionario.
Práctica guiada	Aplicación de productos en protocolos faciales y corporales.	Fichas técnicas y fotografías.	Aplica productos según diagnóstico y bioseguridad.	Rúbrica de práctica.
Evaluación final	Informe comparativo de productos.	Documento escrito y exposición.	Analiza textura, pH y eficacia cosmética.	Lista de chequeo.

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Cosmético:** Preparado para limpiar, perfumar, modificar la apariencia o proteger la piel.
- **Principio activo:** Sustancia responsable del efecto cosmético.
- **Vehículo:** Medio que facilita la penetración del activo.
- **Emulsión:** Mezcla de fase acuosa y oleosa unidas por emulsionante.
- **Vía transepidérmica:** Penetración a través de la epidermis.
- **Vía transanexial:** Entrada por folículos pilosos y glándulas sebáceas.
- **pH:** Medida de acidez o alcalinidad; piel ideal 4.5–5.9.
- **INVIMA:** Entidad que regula la seguridad de los cosméticos en Colombia.
- **Decisión 833 de la CAN:** Reglamento Técnico Andino sobre productos cosméticos.

6. REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

- Decisión 833 de la Comunidad Andina (2022). *Reglamento Técnico Andino sobre Productos Cosméticos.*
- INVIMA (2024). *Requisitos para el registro de productos cosméticos en Colombia.*

- Rodríguez, L. (2019). *Cosmetología profesional y dermocosmética.* Editorial McGraw-Hill.
- Duarte, M. & Castaño, L. (2020). *Bases anatómicas y fisiológicas para la estética corporal y facial.* Editorial SENA.
- Material didáctico SENA (2025): *Taller de penetración cosmética y quiz de productos cosméticos.*

7. CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN – CONOCIMIENTOS

Tiempo asignado: 60 minutos Instrucciones: Seleccione una sola respuesta por cada pregunta.

1. **Un producto cosmético se define como:**
   A. Sustancia destinada al diagnóstico médico.
   B. Preparado para limpiar, perfumar o modificar la apariencia de la piel.
   C. Medicamento de uso tópico.
   D. Sustancia química terapéutica.
2. **El principio activo es:**
   A. El componente que da color al producto.
   B. El ingrediente responsable del efecto cosmético.
   C. El elemento aromático.
   D. El vehículo o base cosmética.
3. **El vehículo cosmético cumple la función de:**
   A. Transportar el principio activo y facilitar su penetración cutánea.
   B. Cambiar la textura del producto.
   C. Disminuir la duración del tratamiento.
   D. Alterar el pH natural de la piel.
4. **La fase acuosa de un cosmético sirve para:**
   A. Aportar hidratación y disolver sustancias hidrosolubles.
   B. Generar brillo y color.
   C. Evitar la emulsión.
   D. Aumentar la densidad del producto.
5. **La fase oleosa del cosmético aporta:**
   A. Protección y suavidad al tejido cutáneo.

B. Astringencia inmediata.

C. Propiedades antisépticas.

D. Eliminación de lípidos naturales.

6. **Una emulsión es:**

A. Una mezcla estable de fase acuosa y oleosa unidas por un emulsionante.

B. Un aceite puro de aplicación directa.

C. Un producto sin fase líquida.

D. Un polvo cosmético.

7. **El pH ideal de la piel se encuentra entre:**

A. 2.0 y 3.0

B. 4.5 y 5.9

C. 6.5 y 8.0

D. 9.0 y 10.0

8. **La vía transepidérmica permite la absorción del cosmético a través de:**

A. El estrato córneo y las capas superficiales de la epidermis.

B. Los vasos sanguíneos profundos.

C. Los folículos pilosos.

D. Los músculos dérmicos.

9. La vía transanexial se da principalmente por:

A. Los folículos pilosos y glándulas sebáceas.
B. Los vasos linfáticos.
C. La dermis papilar.
D. El estrato basal.

10. Un producto hidratante debe contener como activo principal:

A. Ácido hialurónico o glicerina.
B. Alcohol y mentol.
C. Cloruro de sodio.
D. Extractos aromáticos.

11. Los productos anticelulíticos suelen incluir como activos:

A. Cafeína, centella asiática y L-carnitina.
B. Aceite de oliva y manteca de karité.
C. Colágeno y elastina.
D. Ácido retinoico.

12. La penetración cutánea depende de:

A. El peso molecular y la lipofilia del activo.
B. El color del envase.
C. La viscosidad del producto.
D. La temperatura ambiental.

13. Un producto con registro INVIMA garantiza:

A. Seguridad y cumplimiento sanitario.
B. Libre comercialización sin control.
C. Exclusividad de importación.
D. Mayor concentración de perfume.

14. El conservante cosmético tiene como función:

A. Evitar la proliferación de microorganismos.
B. Fijar el color del producto.
C. Aumentar la densidad.
D. Cambiar la textura de la crema.

15. La etiqueta del cosmético debe incluir:

A. Nombre, lote, fecha de vencimiento y registro INVIMA.
B. Solo el nombre del producto.
C. Precio y nombre comercial.
D. Fragancia y color.

16. La Decisión 833 de la Comunidad Andina regula:

A. Producción y comercialización de productos cosméticos.
B. Elaboración de medicamentos hospitalarios.
C. Procesos de alimentos industrializados.
D. Registro de productos naturales sin control.

17. Un pH muy alcalino en un cosmético puede causar:

A. Irritación y deshidratación de la piel.
B. Hiperhidratación cutánea.
C. Aumento del colágeno.
D. Mejora de la oxigenación celular.

18. Los productos cosméticos profesionales se caracterizan por:

A. Alta concentración de principios activos y uso controlado.
B. Venta libre sin asesoría.
C. Ser exclusivamente naturales.
D. No requerir registro INVIMA.

19. El principio antioxidante más usado en cosmética es:

A. Vitamina E.
B. Alcohol etílico.
C. Arcilla blanca.
D. Sulfato de zinc.

20. La seguridad cosmética implica:

A. Uso adecuado según tipo de piel y control sanitario.
B. Aplicación sin revisar etiqueta.
C. Uso diario sin descanso.
D. Mezclar productos de diferentes marcas.

8. HOJA DE RESPUESTA DEL CUESTIONARIO

Apellidos y nombres: _____

Documento: _____ **Ficha:** _____

Fecha: ____/ ____/ _____ **Regional:** Cundinamarca **Centro:** CDAE – Villeta

N.º	A	B	C	D
1	○	○	○	○
2	○	○	○	○
3	○	○	○	○
4	○	○	○	○
5	○	○	○	○
6	○	○	○	○
7	○	○	○	○
8	○	○	○	○
9	○	○	○	○
10	○	○	○	○
11	○	○	○	○
12	○	○	○	○
13	○	○	○	○
14	○	○	○	○
15	○	○	○	○
16	○	○	○	○
17	○	○	○	○
18	○	○	○	○
19	○	○	○	○
20	○	○	○	○

Juicio del resultado: CUMPLE ___ AÚN NO CUMPLE ___

Observaciones del evaluador: _____

Firma del aprendiz: _____ **Firma del evaluador:**

_____

PROCESO DE GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

FORMATO GUÍA DE APRENDIZAJE

GUÍA DE APRENDIZAJE N.º 3 – COMUNICACIÓN Y VALORACIÓN EN ESTÉTICA INTEGRAL

Programa de Formación: Cosmetología y Estética Integral

Competencia: Tratar piel según normativa estética y técnica cosmética

Código de la Norma: 260602040

Resultado de Aprendizaje (RA2):

Aplicar procesos de comunicación efectiva y valoración facial y corporal para identificar alteraciones estéticas, recolectar información del usuario y formular el plan de tratamiento, conforme a los principios técnicos, éticos y normativos de la profesión.

Duración: 100 horas (del 1 al 31 de octubre de 2025)

Centro: Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial – Regional Cundinamarca

Instructora: *Sandra Martínez Guerrero*

1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUÍA DE APRENDIZAJE

Programa de Formación: Cosmetología y Estética Integral

Competencia: Tratar piel según normativa estética y técnica cosmética

Código Norma de Competencia Laboral: 260602040

Resultado de Aprendizaje:

- Comprender la importancia de la comunicación profesional en el ámbito estético.
- Aplicar estrategias de escucha activa y rapport para establecer confianza con el usuario.
- Realizar valoraciones faciales y corporales de acuerdo con parámetros técnicos y biológicos.
- Diligenciar ficha técnica y consentimiento informado según normativa vigente.
- Reconocer alteraciones estéticas faciales y corporales.
- Emitir recomendaciones y derivaciones adecuadas a servicios de salud cuando sea pertinente.

2. PRESENTACIÓN

La comunicación efectiva y la valoración estética constituyen las bases del trabajo profesional en cosmetología y estética integral.
A través de esta guía, el aprendiz desarrollará habilidades para escuchar, observar y analizar con criterio técnico las características faciales y corporales del usuario, brindando una atención ética y personalizada.
La formación integra dimensiones humanas (comunicación, empatía, asertividad) y técnicas (valoración, diagnóstico, registro profesional), favoreciendo el bienestar integral y la confianza entre profesional y usuario.

3. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

- **Reflexión inicial:** Conversatorio sobre la importancia de la comunicación asertiva en el servicio estético.
- **Exploración:** Identificación de tipos de comunicación (verbal, no verbal, paraverbal) y análisis de casos de atención al usuario.
- **Apropiación:** Ejercicio de *role play* simulando entrevistas estéticas para fortalecer la escucha activa y el rapport.
- **Contextualización:** Estudio guiado de los principios de valoración facial e identificación de tipos de piel según hidratación, secreción sebácea, tono y sensibilidad.
- **Práctica guiada:** Valoración corporal – medidas antropométricas, índice de masa corporal (IMC) y observación postural.
- **Desarrollo de instrumentos:** Diligenciamiento de ficha técnica y consentimiento informado del usuario.
- **Análisis de casos:** Identificación de alteraciones faciales (hipercromías, hipocromías, manto hidrolipídico, queratinización) y corporales (adiposidad, PEFE, estrías, atonías).
- **Síntesis:** Elaboración de un registro completo de valoración con fotografía, diagnóstico y recomendaciones estéticas.

4. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Fase del proyecto	Actividad de aprendizaje	Evidencias de aprendizaje	Criterios de evaluación	Técnicas e instrumentos
Exploración	Conversatorio “Comunicación	Registro de participación.	Reconoce la importancia de la comunicación en la	Lista de cotejo.

	efectiva en la atención estética".		relación con el usuario.	
Ejecución	Simulación de entrevista estética (role play).	Guía diligenciada y retroalimentación.	Aplica comunicación verbal y no verbal asertiva.	Observación directa.
Ejecución	Valoración facial y corporal completa.	Ficha técnica, consentimiento informado, registro fotográfico.	Realiza la valoración de forma técnica y segura.	Rúbrica de práctica.
Evaluación final	Informe integrado de comunicación y valoración.	Documento escrito con análisis de caso.	Integra aspectos comunicativos, técnicos y éticos en el diagnóstico.	Lista de chequeo.

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Comunicación asertiva:** Capacidad de expresarse con claridad y respeto sin agredir ni ceder ante la presión.
- **Escucha activa:** Atención plena a lo que el usuario expresa verbal y no verbalmente.
- **Rapport:** Conexión de confianza y empatía entre profesional y usuario.
- **Valoración facial:** Análisis de piel y tejidos para determinar su condición y necesidades estéticas.
- **Valoración corporal:** Exploración visual y mediciones para identificar características anatómicas y alteraciones.
- **Ficha técnica:** Documento que registra los datos del usuario, observaciones y diagnóstico.
- **Consentimiento informado:** Autorización del usuario para la realización de procedimientos estéticos.
- **PEFE:** Paniculopatía Edemato-Fibro-Esclerótica (celulitis).

6. REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

- Ley 711 de 2001 – Ejercicio de la Cosmetología y Estética Integral.
- Resolución 2263 de 2004 – Normas de Bioseguridad en estética.
- Montero, M. (2009). *Comunicación y relaciones humanas en la atención al usuario.* Ed. Trillas.
- Duarte & Castaño (2020). *Bases anatómicas y fisiológicas para la estética corporal y facial.* Editorial SENA.
- Material didáctico SENA (2025): *Taller de Comunicación y Ficha de Valoración Estética.*

7. CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN – CONOCIMIENTOS

Tiempo asignado: 60 minutos

Instrucciones: Seleccione una sola respuesta por cada pregunta.

1. La comunicación asertiva en estética se caracteriza por:

A. Hablar sin escuchar.

B. Expresarse con claridad y respeto.

C. Evitar el contacto visual.

D. Usar un lenguaje técnico sin empatía.

2. **La escucha activa permite:**

A. Finalizar rápido la entrevista.

B. Interpretar adecuadamente las necesidades del usuario.

C. Evitar el diálogo.

D. Interrumpir para dar instrucciones.

3. **El rapport en la atención estética es:**

A. Un formulario de control.

B. Una relación de confianza y empatía con el usuario.

C. Una técnica de masaje.

D. Un registro clínico.

4. **La valoración facial se realiza para:**

A. Identificar características y necesidades de la piel.

B. Sustituir el plan de tratamiento.

C. Aplicar productos sin diagnóstico.

D. Medir únicamente el IMC.

5. El consentimiento informado garantiza:

A. Autorización voluntaria del usuario para el procedimiento.

B. Venta de productos cosméticos.

C. Acceso a historia médica.

D. Aprobación de la institución.

6. Un aspecto clave de la valoración corporal es:

A. Mediciones antropométricas e IMC.

B. Color de cabello.

C. Forma de las uñas.

D. Textura del cabello.

7. La alteración estética conocida como PEFE corresponde a:

A. Paniculopatía Edemato-Fibro-Esclerótica.

B. Pigmentación Epidérmica Fina y Extensa.

C. Pérdida Estructural Facial Externa.

D. Procesos Endocrinos Foliculares.

8. El manto hidrolipídico de la piel:

A. Protege y mantiene la hidratación cutánea.

B. Produce secreciones ácidas.

C. Es un tejido muscular.

D. Evapora el agua de la dermis.

9. Durante la entrevista estética, el lenguaje no verbal:

A. No es relevante.

B. Complementa la comunicación verbal y transmite confianza.

C. Debe evitarse por profesionalismo.

D. Sustituye el diálogo.

10. El principio ético fundamental en la valoración es:

A. La confidencialidad y el respeto por el usuario.

B. La promoción de productos.

C. La competencia comercial.

D. La reserva del diagnóstico para terceros.

8. HOJA DE RESPUESTA DEL CUESTIONARIO

Apellidos y nombres: _____

Documento: _____ **Ficha:** _____

Fecha: ____/ ____/ _____ **Regional:** Cundinamarca **Centro:** CDAE – Villeta

N.º	A	B	C	D
1	○	○	○	○
2	○	○	○	○
3	○	○	○	○
4	○	○	○	○
5	○	○	○	○
6	○	○	○	○
7	○	○	○	○
8	○	○	○	○
9	○	○	○	○
10	○	○	○	○

Juicio del resultado: CUMPLE ___ AÚN NO CUMPLE ___

Observaciones del evaluador: _____

Firma del aprendiz: _____ **Firma del evaluador:** _____